



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 126 - 2023-OCI/5333-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
ABANCAY, ABANCAY, APURÍMAC**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE
ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL Nº 17 – VERIFICAR LOS SISTEMAS DE
PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS Y LA ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL
MINICOLISEO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

ABANCAY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 126-2023-OCI/5333-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 17 – VERIFICAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL MINICOLISEO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
• Los sistemas de protección contra rayos instalados no protegen la infraestructura de la cobertura metálica del minicoliseo y Centro de Alto Rendimiento (CEAR), se tiene el riesgo de perder equipos de valor por descargas atmosféricas no previstas. • Equipamiento deportivo para básquet y vóley entregado en obra, no cumple con las especificaciones técnicas, generando el riesgo que la entidad pague por bienes no requeridos.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 126-2023-OCI/5333-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC"

HITO DE CONTROL N° 17 – VERIFICAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL MINICOLISEO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac mediante oficio n.° 895-2023-CG-OCI-GORE/APURÍMAC de 25 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5333-2023-130, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general



Verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo del proyecto de inversión "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", se viene realizando conforme a la normativa aplicable.

2.1 Objetivo específico



- Determinar si los sistemas de protección contra los rayos protegen en su totalidad la infraestructura de la cobertura metálica del minicoliseo y Centro de Alto Rendimiento (CEAR), conforme a la normativa aplicable, expediente técnico y documentos técnicos.
- Determinar si el equipamiento deportivo para el minicoliseo cumple con las especificaciones técnicas ofertadas por el Contratista.

III. ALCANCE



El servicio de control concurrente se desarrolló al presente proceso de ejecución del proyecto: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac" y que ha sido ejecutado de 22 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, en los ámbitos del área de estudio del proyecto, ubicado en la Av. Panamá n.° 205 del distrito de Abancay, provincia de Abancay y departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", en adelante "el proyecto", con código único de inversión n.° 2164453, tiene por objetivo lograr mejores condiciones para realizar prácticas deportivas en el complejo deportivo el Olivo de la ciudad de Abancay, el mismo que proyecta satisfacer las necesidades de 18 515 personas beneficiarias, cuyo costo de inversión viable es S/ 38 061 073.00 aprobado el 11 de octubre de 2012.

Asimismo, el nivel de estudio del expediente técnico o estudio definitivo fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 004-2017-GR-APURIMAC/GRI de 27 de marzo de 2017 con un presupuesto de S/ 40 730 036,24, durante el proceso de ejecución de la obra, se aprobaron 8 modificaciones en fase de ejecución, siendo la última modificación n.º 8 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 051-2023-GR-APURIMAC/GRI de 25 de octubre de 2023, teniendo como presupuesto total actualizado S/ 50 531 079,76.

El planteamiento de la infraestructura del proyecto cuenta con 9 componentes: tales como son obras generales, campo de fútbol y tribunas, minicoliseo, piscina semi olímpica, los multideportivos y afines, muros de contención y cerco perimétrico, rampas y veredas de circulación, centro de alto rendimiento y obra complementarias; por lo que, los responsables de la ejecución de la obra, para salvaguardar la infraestructura del complejo deportivo el Olivo de posibles daños atmosféricos (rayos), instalaron 2 pararrayos ubicado en la zona oriente y occidente; cabe indicar que, los responsables de la ejecución, solo requirieron los pararrayos como suministro, el mismo que fue adquirido mediante orden de compra n.º 0000123 de 4 de febrero de 2022, siendo ejecutado (instalación del pararrayo) por la modalidad de administración directa el año 2022.

Así también, para cumplimiento de las metas del proyecto, los responsables de la ejecución de obra requirió la adquisición e instalación del equipamiento deportivo de básquet, fútbol y vóley para el minicoliseo, mediante el proceso de selección adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1, primera convocatoria denominada: "Adquisición e instalación de equipamiento deportivo para básquet, fútbol y vóley" se otorgó la buena pro, al postor HERPLAST S.A.C. por el monto de S/ 59 900,00, seguidamente la Entidad y HERPLAST S.A.C en adelante el "Contratista", suscribieron orden de compra n.º 0003200 de 8 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución contractual de la prestación de 24 días calendario.



V. SITUACIONES ADVERSAS



De la verificación efectuada a la ejecución del proyecto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS INSTALADOS NO PROTEGEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA COBERTURA METÁLICA DEL MINICOLISEO Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CEAR), SE TIENE EL RIESGO DE PERDER EQUIPOS DE VALOR POR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS NO PREVISTAS.

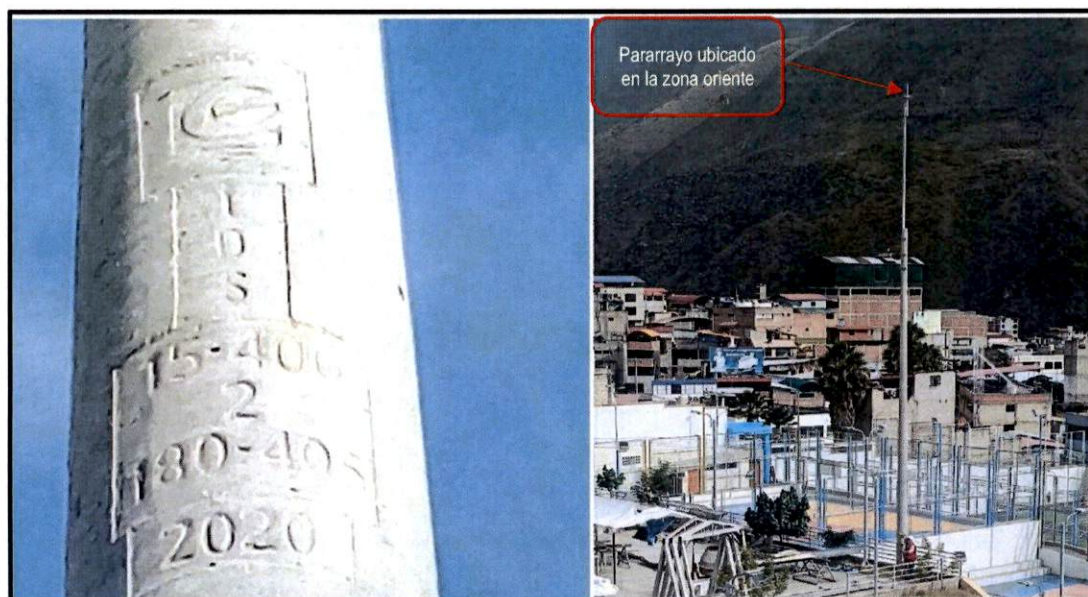


De la información verificada por la Comisión de Control, se advierte que, se han instalado dos sistemas de pararrayos con dispositivo de cebado¹, conocido por su abreviatura (PDC) o con el nombre de pararrayos ionizante, éstos están ubicados en la parte oriente hacia el pasaje EE.UU y el otro ubicado en la parte occidente hacia la Av. Panamá.

Cabe precisar, que cada uno de los pararrayos están instalados sobre un poste de concreto armado centrifugado de 15m de los cuales 2m están enterrados disponiendo de una altura útil de 13m, agregándose a la punta del poste, un mástil metálico de 3m de altura, teniendo una altura total visible del pararrayos de 16m, para mayor detalle del poste de concreto armado centrifugado se tiene la siguiente imagen:

¹ Dispositivo de cebado significa que el pararrayos tiene la capacidad de ionizar el aire alrededor de su punta.

Imagen n.º 1
Características del poste de concreto armado centrifugado utilizado como soporte de pararrayos



Fuente: Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De acuerdo a la orden de compra n.º 000123 de 4 de febrero de 2022, se verificó el suministro de 2 pararrayos de la marca INGESCO modelo PDC 6.4²; por lo que, se realizó la verificación del catálogo técnico de los pararrayos instalados, teniendo las siguientes características:

Imagen n.º 2
Características del pararrayos marca INGESCO modelo PDC 6.4

PARARRAYOS INGESCO® PDC 6.4

► Radios de cobertura (m) INGESCO® PDC 6.4 según nivel de protección (CTE SUA 8).

Ref.	Material	H (mm)	D1 (mm)	M1 (mm)	A (mm)	Peso (g)
101009	Inox.	554	16	M20	186	4.030

MOD.	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
PDC 6.4	80	90	105	120

Fuente: Catálogo de INGESCO.

De la imagen se evidenció, que el pararrayos instalado es el modelo PDC 6,4 que tiene un nivel de protección tipo IV y radio de protección de 120m.

En ese contexto, la Comisión de Control realizó un levantamiento topográfico para verificar las cotas del nivel de alturas de los pararrayos, altura de la cobertura metálica de CEAR, cobertura metálica del minicoliseo y data center, tomando en total 30 puntos según se detalla a continuación:

² De acuerdo al catálogo del fabricante del pararrayos: <https://www.ingesco.com/sites/default/files/catalog/Catalogo-INGESCO-Completo.pdf>.

Cuadro n.º 1
Cuadro de coordenadas, según el levantamiento realizado mediante equipo topográfico³

Nº	Norte*	Este*	Cota*	Descripción
1	8491861	728784	2410	PC
2	8491861	728768.59	2409.96	PR1
3	8491841.07	728826.94	2409.48	Canaleta minicoliseo sur
4	8491841.97	728846.14	2416.57	Techo minicoliseo 4
5	8491826.61	728824.14	2400.12	Poste de pararrayos este Pasaje EEUU
6	8491841.78	728827.96	2400.17	Columna sur minicoliseo
7	8491826.47	728824.36	2416.59	Punta de pararrayos este Pasaje EEUU
8	8491826.44	728824.39	2416.97	Punta de pararrayos este Pasaje EEUU2
9	8491860.89	728845.39	2416.47	Techo de minicoliseo 9
10	8491868.19	728845.96	2416.63	Techo minicoliseo 10
11	8491881.39	728846.91	2416.78	Techo minicoliseo 11
12	8491866.64	728827.15	2403.21	Puerta Av. Perú
13	8491890.36	728826.31	2407.64	Columna Norte minicoliseo
14	8491888.6	728808.40	2413.45	Techo data center 1
15	8491888.8	728814.57	2413.45	Techo data center 2
16	8491890.22	728819.70	2408.14	Columna puerta Av. Perú
17	8491888.85	728813.66	2409.97	Columna de Puerta data center
18	8491888.6	728808.98	2407.36	Columna data center
19	8491863	728755.70	2409.97	PC2
20	8491862.29	728719.35	2407.40	Techo piscina semiolímpica1
21	8491847.62	728724.39	2411.15	Base de pararrayos oeste Av. Panamá
22	8491862.85	728720.03	2402.69	Columna piscina semiolímpica1
23	8491862.85	728720.03	2403.69	columna piscina semiolímpica2
24	8491862.29	728719.36	2408.40	Techo de piscina semiolímpica2
25	8491847.6	728724.35	2411.77	Punta de pararrayos oeste Av. Panamá
26	8491849.43	728712.60	2401.91	Base voladizo puerta Av. Panamá 1
27	8491855.95	728712.42	2401.91	Base voladizo puerta Av. Panamá 2
28	8491863.06	728741.21	2408.37	Techo piscina semiolímpica
29	8491869.36	728765.15	2413.55	Techo sobre CEAR
30	8491861.59	728765.91	2409.96	Columna cerca al PC

* La Comisión de Control realizó el redondeo a dos decimales de los datos topográficos.

Fuente: Levantamiento topográfico mediante Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

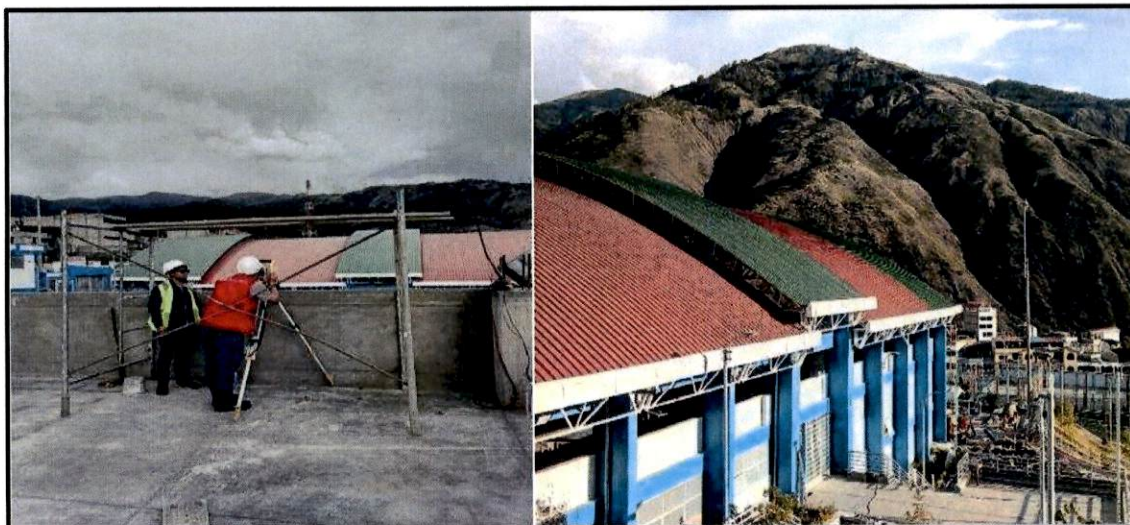
Elaborado por: Comisión de Control.



³ Estación total robotizada marca Trimble modelo S5.

Imagen n.º 3

Levantamiento topográfico efectuado por la Comisión de Control con estación total robótica, marca trimble efectuado en el minicoliseo, CEAR y los pararrayos

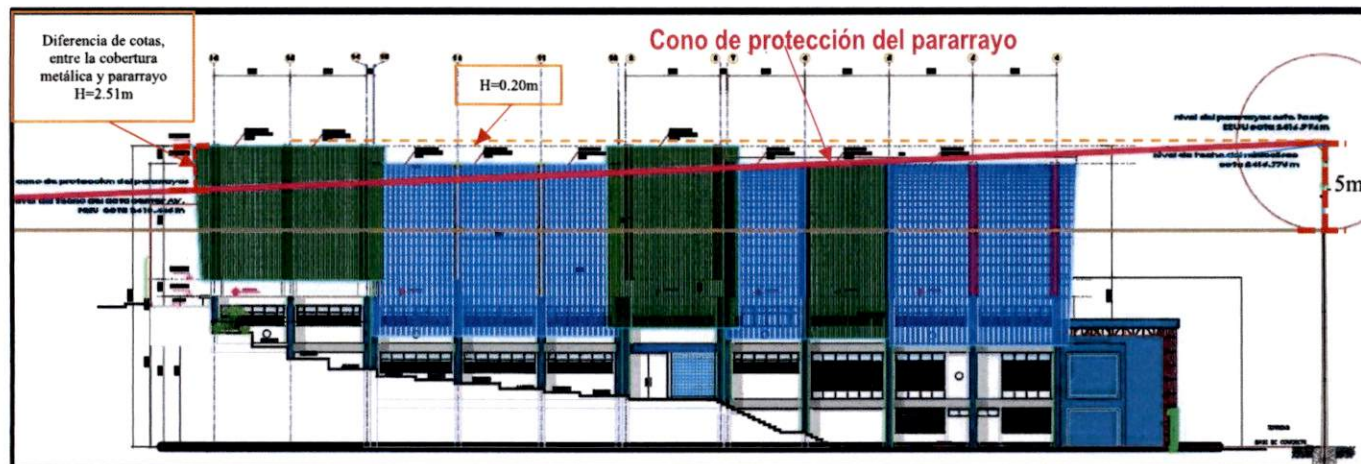


Fuente: Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De acuerdo, al catálogo del fabricante INGESCO en el ítems puntas activas: volumen protegido mediante pararrayos con dispositivo de cebado indica que: *“bajo el plano horizontal situado 5m por debajo de la punta, el volumen protegido es de una esfera cuyo centro se sitúa en la vertical de la punta a un distancia(...)”*; por lo que, el cono de protección de trazo a 5m hacia debajo de la punta del pararrayos se dibuja una superficie plana que tiene un radio de 120m, la superficie que se traza desde la punta del pararrayos hasta la intersección con el radio de 120m es el cono de protección del pararrayos.

Por otra parte, la Comisión de Control, efectuó el trazo del cono de protección del pararrayo de la zona este del pasaje EEUU en la que se muestra la parte de la infraestructura protegida bajo el cono señalado en la línea roja, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Vista lateral del minicoliseo visualizada desde la azotea de CEAR y trazo del cono de protección de pararrayos de la zona oriente del pasaje EE.UU.

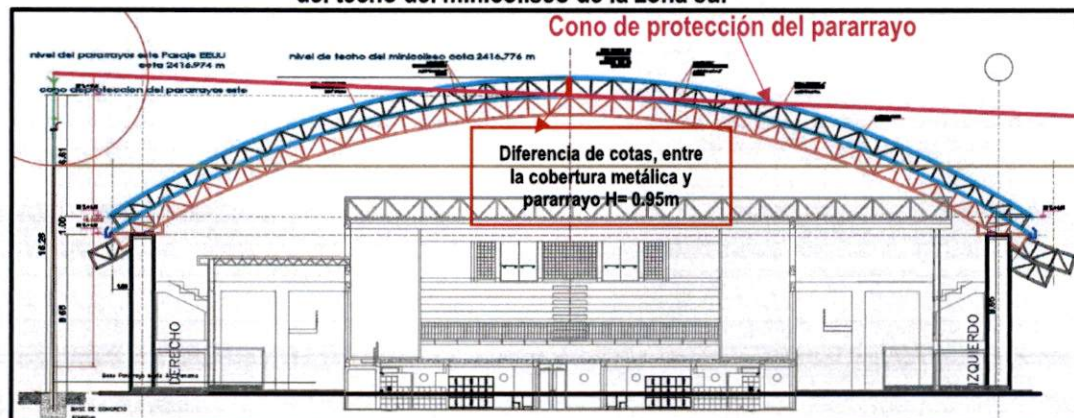


De la imagen precedente, se observa que la zona norte de la cobertura metálica del minicoliseo está por encima del cono de protección (línea roja), teniendo una altura no protegida de 2,51m; por lo que, el pararrayo de la zona oriente no estaría protegiendo en su totalidad la cobertura metálica de minicoliseo, el mismo que podría ocasionar daños a la infraestructura y equipos.

Por lo que, se advierte que la cobertura metálica del minicoliseo se encuentra a 0.20m debajo del pararrayo de la zona oriente; sin embargo, según el catálogo de instalación del fabricante del pararrayo instalado recomienda que la punta del pararrayo debe estar situada como mínimo 2m por encima de la zona que protege (incluyendo antenas, torres de enfriamiento, techos y depósitos)⁴.

Asimismo, la Comisión de Control⁵ verificó la cobertura metálica del minicoliseo de la zona sur, trazando el cono de protección según el siguiente detalle:

Imagen n.º 5
Vista en elevación del cono de protección del pararrayos este Pasaje EEUU respecto al arco del techo del minicoliseo de la zona sur



⁴ Catálogo de instalación del pararrayos marca INGESCO: <https://www.ingesco.com/es/print/1326>

⁵ Se consta mediante Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De la imagen precedente, se observa que parte de la zona sur de la cobertura metálica del minicoliseo, no estaría protegido por el pararrayo, teniendo como cota de la cobertura metálica de 2416,78m y como cota de la punta del pararrayo de 2416,97m, estando el pararrayo encima del minicoliseo a una altura de 0.19m siendo lo recomendado por el fabricante como mínimo instalar el pararrayos a 2m encima de cualquier techo o edificación que protege, según el catálogo de instalación pararrayos INGESCO PDC.

Por lo que, se advierte que el pararrayo de la zona oriente no protege la totalidad la cobertura metálica del minicoliseo, situación que ocasionaría que, ante la eventual caída de rayo este se vea dañado.

Por otra parte, la Comisión de Control verificó el pararrayo ubicado en la zona occidente (av. panamá), evidenciando que el Centro de Alto Rendimiento (CEAR), no se encuentra protegido por dicho pararrayo, tal como muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Zona más alta de techo metálico de la caja de escalera del bloque CEAR

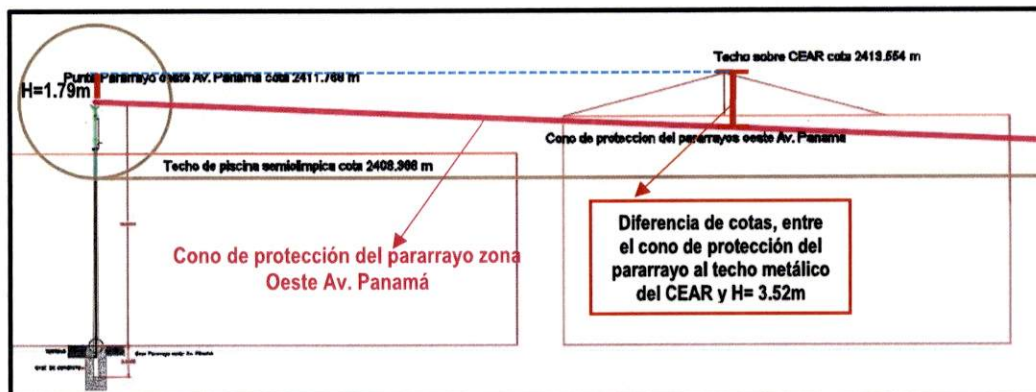


Fuente: Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De la imagen precedente, se observa que la cobertura metálica de la caja de escalera del bloque CEAR, está por debajo del pararrayo de la zona occidente (Av. Panamá).

Por otra parte, la Comisión de Control con las cotas obtenidas del levantamiento topográfico, trazó el cono de protección del pararrayos de la zona oeste (Av. Panamá), tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 7
Cono de protección del pararrayos oeste Av. Panamá respecto a la piscina semiolímpica y al CEAR



Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente, se verifica que las cotas de los puntos del levantamiento topográfico del techo metálico de la caja de escalera del bloque CEAR, tiene una cota de 2413.55m mientras que la punta del pararrayo oeste (Av. Panamá), tiene una cota de 2411.77m ; por lo que, se advierte que el pararrayo está por debajo del techo metálico de la caja de escalera del bloque CEAR en 1.79m ; lo cual, no cumpliría la recomendación de instalación del fabricante del pararrayo de la zona oeste, que debió ser instalado por encima de 2m por encima de cualquier techo o edificación.

Finalmente, tanto el pararrayo de la zona este y oeste no protegería a la totalidad de las edificaciones del complejo deportivo el Olivo (Minicoliseo y CEAR), el mismo que podría ocasionar daños a la infraestructura y equipos.

La situación expuesta inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011), aprobado con Resolución Ministerial n.º 214-2011-MEN/DM de 29 de abril de 2011.

Sección 11

Medidas de Protección en las Estaciones de Suministro Eléctrico (...)

116. Protección contra rayos

Las instalaciones de suministro eléctrico que se encuentran expuestas a sobretensiones de origen atmosférico, tales como estaciones de suministro o subestaciones, deberán estar protegidas contra descargas atmosféricas directas y sobretensiones inducidas. La protección contra las descargas directas se hará mediante cables aéreos (cable de guarda) o postes con terminales de captación o dispositivo de intercepción de rayos (comúnmente llamado pararrayos), adecuadamente colocados, de tal manera que las descargas de los rayos sean interceptadas, reduciendo la exposición de la instalación a las descargas directas a niveles insignificantes.

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR. APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado el 10 de enero de 2023.

“(…)

8.3.3.5. Inicio de la ejecución física de la inversión

“(…)

g. Responsabilidad y funciones de residente de obra/coordinador de proyecto

“(…)

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo debe permanecer en ella.

El Ro cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas.

El RO solicitará cualquier modificación en la fase de ejecución al inspector de obra, la cual debe estar evidenciado en el cuaderno de obra debidamente sustentado de manera oportuna.”

“(…)

Responsabilidad y funciones de inspector del proyecto de inversión

“Toda obra debe contar con Inspector de PI permanente, quien debe CONTAR con las mismas y/o superiores REQUISITOS exigidos para el RO/CP, (profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, INGENIERO AGRONOMO, Ingeniero Agrícola, etc.) colegiado y habilitado según tipología de inversión, siendo personal nombrado o contratado por obra a plaza determinada.

El ingeniero inspector asume la responsabilidad técnica, FINANCIERA y ADMINISTRATIVA, antes, durante y después de la ejecución de la obra.”

La situación expuesta, podría generar daños a la infraestructura y equipos por causa de descargas atmosféricas.

2. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA BÁSQUET Y VÓLEY ENTREGADO EN OBRA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR BIENES NO REQUERIDOS.

De la información evaluada, respecto al procedimiento de selección adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1, primera convocatoria denominada: “Adquisición e instalación de equipamiento deportivo para básquet, fútbol y vóley” se otorgó la buena pro, al postor HERPLAST S.A.C. por el monto de S/ 59 900,00, seguidamente la Entidad y HERPLAST S.A.C en adelante el “Contratista”, suscribieron orden de compra n.º 0003200 de 8 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución contractual de la prestación de 24 días calendario.

En ese sentido, el 20 de noviembre de 2023⁶ la Comisión de Control conjuntamente con el Residente y Supervisor de Obra, verificaron en obra la adquisición de bienes del equipamiento deportivo para básquet y vóley los cuales se encuentran instalados en el piso multiuso del minicolliseo, encontrándose las siguientes observaciones:

⁶ Conforme se tiene el Acta n.º 24-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.

Cuadro n.º 2
Observaciones realizadas a los bienes del equipamiento deportivo del minicoliseo frente a lo ofertado por el Contratista

Ítems	Denominación	Bien	Ofertado por el Contratista	Observaciones de la Comisión de Control
1	Ficha técnica para vóley	Silla para torre de árbitro	Estructura metálica con perfil de 3" x 2" e=2,5mm	-
			Acolchonado, fácil de transportar con 2 ruedas	Falta el acolchonado
			Terminación epóxica en color blanco	-
		Net para vóley	Cable nylon n.º 90 alquitranado	-
			Tensores de acero	Solo la banda superior presenta
			Color negro y cuadrados de 10 cm x 10 cm	-
			Medidas de 10,00 m x 1,00 m	-
		Banda superior	Banda horizontal de 7 cm de ancho, hecha de lona doblada y cosida en toda su extensión. En cada extremo la banda tiene una perforación por una cuerda para sujetar los postes y mantener su parte superior tensa	-
		Banda inferior	Banda inferior de la red tiene otra banda horizontal de 5cm de ancho, de características similares a la banda superior, por cuyo interior se entrelaza una cuerda. Esta cuerda ajusta la red a los postes y mantiene tensada su parte interior.	Presenta una banda de 3 cm
		Bandas laterales	Con medidas de 5cm de ancho y 1m de largo y se consideran parte de la red.	Presenta una banda de 3 cm
2	Ficha técnica tablero básquet	Protector de estructura de básquet	Parantes con sistema telescópico incluido protector	-
			Color blanco	-
			Protector de altura de 2m y espesor de 2" de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura y moho)	Sin protector
			Espesor de 2" a más de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura y moho)	Baja resistencia
			Color azul	-

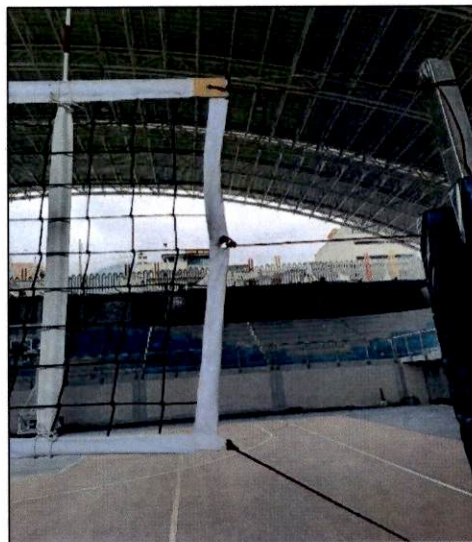
Fuente: Especificaciones técnicas de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1, propuesta del Contratista HERPLAST S.A.C.

Del cuadro precedente, las observaciones señaladas por la Comisión de Control estarían incumpliendo con ciertas especificaciones técnicas ofertadas por el Contratista, para mayor detalle se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 8
Equipamiento deportivo de básquet y vóley para minicoliseo



Silla torre para árbitro sin protección (acolchonado); asimismo los parantes para red de vóley no presenta protector.



Net para vóley, se observa que cuenta solo con un tensor de acero en parate superior; asimismo, se verifica que el ancho la banda inferior y lateral presenta 3cm.



Protector para estructura metálica de básquet con baja resistencia.



Protector para estructura metálica de básquet con baja resistencia.

Fuente: Acta n.º 24-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.

Asimismo, la Comisión de Control conjuntamente con el Asistente Técnico⁷ del Instituto Peruano del Deporte – IPD Apurímac, realizaron la visita a Obra, el 23 de noviembre de 2023⁸, verificando los bienes entregados, efectuando las siguientes observaciones⁹, que se detallan a continuación:

Respecto a la red de net de vóley, el Asistente Técnico del IPD – Apurímac indicó que: *“no es una net para juegos oficiales”*, por lo que el Residente de Obra respondió: *“el equipamiento adquirido es solo para prácticas y no juegos oficiales”*.

Luego, sobre el protector del parante para vóley, el Asistente técnico del IPD – Apurímac indicó que: *“no es el adecuado”* y del mismo modo respecto al protector de estructura de básquet también señaló que: *“la espuma debe ser de mayor densidad, para evitar posibles accidentes (...)”*.

En tal sentido, parte de los bienes entregados no estarían cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, mismas que fueron ofertadas por el Contratista; empero, es de precisar, que dichos bienes cuentan con un certificado de garantía¹⁰ contra defectos de fabricación y/o diseño por un periodo de 5 años.

La situación expuesta inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

CAPÍTULO V

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

- **Bases Integradas de Adjudicación Simplificada n.º 110-2022-GRAP-4-2023, para la Contratación de Bienes.**

“(…)”

Capítulo III

Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

“(…)”

5.2.1. Tablero de Básquet

Características técnicas

Estructura de básquet

⁷ Simón Rojas Ramírez Asistente Técnico del Instituto Peruano del Deporte – IPD Apurímac

⁸ Acta n.º 25-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.

⁹ Conforme se tiene en la Acta n.º 25-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 23 de noviembre de 2023.

¹⁰ Herplast otorga certificado de garantía por el presente documento, certifica que los bienes suministrados e instalados para “equipamiento deportivo minicoliseo, para el proyecto: mejoramiento del complejo deportivo el olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito de Abancay, región de Apurímac provincia de Abancay, región Apurímac” cuenta con garantía contra defectos de fabricación y/o diseño por un periodo de 5 años.

- **Protector de estructura**
Espesor de 2" a más de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura o moho)
- **Silla torre para arbitro**
(...)
Acolchonado, fácil de transportar con 02 ruedas
Net para vóley
- **Net de vóley**
Cable Nylon n.º 90 alquitranado
Tensores de acero
Color negro y cuadrados de 10 cm x 10 cm
Medidas de 10,00 m x 1,00 m
- **Banda superior**
Banda horizontal de 7 cm de ancho, hecha de lona blanca doblada y cosida en toda su extensión. En cada extremo la banda tiene una perforación por una cuerda para sujetar los postes y mantener su parte superior tensa
- **Banda inferior**
Banda inferior de la red tiene otra banda horizontal de 5cm de ancho, de características similares a la banda superior, por cuyo inferior se entrelaza una cuerda. Esta cuerda ajusta la red a los postes y mantiene tensada su parte inferior.
- **Bandas laterales**
Con medidas de 5 cm de ancho y 1m de largo y se consideran parte de la red
(..)
Parantes de vóley incluido protector
- **Parantes con sistema telescópico incluido protector**
(...)
Protector de altura de 2m y espesor de 2" de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura y moho), color azul.

La situación expuesta respecto al equipamiento deportivo para básquet y vóley, la Entidad no ha observado que el Contratista que no ha cumplido con ciertas especificaciones técnicas, generando el riesgo que la Entidad pague por bienes que no cumplen con lo requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control: verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo, del proyecto de inversión: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente, verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac".

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente, "verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac".
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjunto la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 30 de noviembre de 2023



Erika Ibon Cortez Román
Supervisor
Comisión de Control



Adler Leoncio Chirinos Porras
Jefe de Comisión
Comisión de Control



César Cornejo Anton
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



- 1. LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS INSTALADOS NO PROTEGEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA COBERTURA METÁLICA DEL MINICOLISEO Y CEAR, SE TIENE EL RIESGO DE PERDER EQUIPOS DE VALOR POR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS NO PREVISTAS.**

N°	Documento
1	Orden de compra n.º 000123 de 4 de febrero de 2022.
2	Catálogo de características técnico de INGESCO.
3	Catálogo de instalación de INGESCO.
4	Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.



- 2. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA BÁSQUET, FUTSAL Y VÓLEY ENTREGADO EN OBRA, PRESENTA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR BIENES QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO.**

N°	Documento
1	Orden de compra n.º 0003200 de 8 de noviembre de 2023.
2	Acta n.º 24-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.
3	Acta n.º 25-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.
4	Especificaciones técnicas de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1.



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 079 – 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) Residente y supervisor de obra no vienen trabajando con cronograma valorizado programado mensualizado, limitando el adecuado control del avance físico de la obra.

Informe de Hito de Control n.° 087 – 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) La entidad no viene programando actividades de operación y mantenimiento para el complejo deportivo el Olivo dado que ciertas instalaciones han sido entregadas para su funcionamiento y vienen siendo utilizadas, situación que podría afectar su correcta operación y uso adecuado en perjuicio de su vida útil.

Informe de Hito de Control n.° 101– 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) Entidad observó por segunda vez al contratista por entregar caldera GLP/GN 30 BHP, caldera carbón/leña 30 BHP y tanque de 1000 galones, sin cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas; por lo que, la instalación de dichos bienes retrasaría el cumplimiento de los objetivos del proyecto
- b) Residente y Supervisor de Obra no habrían ejecutado el piso de concreto del mini coliseo de acuerdo a los planos de arquitectura y especificaciones técnicas del expediente técnico, situación que habría ocasionado mayores trabajos para su culminación.

Informe de Hito de Control n.° 114– 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) Equipo técnico de la obra no efectuó oportunamente los requerimientos de instalaciones especiales y comunicaciones, situación que generaría retrasos en la adquisición de equipos para ejecución de las partidas correspondientes, así como ampliaciones de plazo y mayores costos a la obra.
- b) Personal técnico de la obra no habría requerido oportunamente la adquisición del cerramiento del minicoliseo, situación que podría generar posibles daños al piso multiuso PVC debido a las precipitaciones pluviales.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 126 - 2023-OCI/5333-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
ABANCAY, ABANCAY, APURÍMAC**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
“MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE
ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 17 – VERIFICAR LOS SISTEMAS DE
PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS Y LA ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL
MINICOLISEO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

ABANCAY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 126-2023-OCI/5333-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 17 – VERIFICAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL MINICOLISEO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
- Los sistemas de protección contra rayos instalados no protegen la infraestructura de la cobertura metálica del minicoliseo y Centro de Alto Rendimiento (CEAR), se tiene el riesgo de perder equipos de valor por descargas atmosféricas no previstas. - Equipamiento deportivo para básquet y vóley entregado en obra, no cumple con las especificaciones técnicas, generando el riesgo que la entidad pague por bienes no requeridos.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 126-2023-OCI/5333-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC"

HITO DE CONTROL N° 17 – VERIFICAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS RAYOS Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL MINICOLISEO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac mediante oficio n.° 895-2023-CG-OCI-GORE/APURÍMAC de 25 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5333-2023-130, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo del proyecto de inversión "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", se viene realizando conforme a la normativa aplicable.

2.1 Objetivo específico

- Determinar si los sistemas de protección contra los rayos protegen en su totalidad la infraestructura de la cobertura metálica del minicoliseo y Centro de Alto Rendimiento (CEAR), conforme a la normativa aplicable, expediente técnico y documentos técnicos.
- Determinar si el equipamiento deportivo para el minicoliseo cumple con las especificaciones técnicas ofertadas por el Contratista.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al presente proceso de ejecución del proyecto: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac" y que ha sido ejecutado de 22 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, en los ámbitos del área de estudio del proyecto, ubicado en la Av. Panamá n.° 205 del distrito de Abancay, provincia de Abancay y departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", en adelante "el proyecto", con código único de inversión n.° 2164453, tiene por objetivo lograr mejores condiciones para realizar prácticas deportivas en el complejo deportivo el Olivo de la ciudad de Abancay, el mismo que proyecta satisfacer las necesidades de 18 515 personas beneficiarias, cuyo costo de inversión viable es S/ 38 061 073.00 aprobado el 11 de octubre de 2012.

Asimismo, el nivel de estudio del expediente técnico o estudio definitivo fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 004-2017-GR-APURIMAC/GRI de 27 de marzo de 2017 con un presupuesto de S/ 40 730 036,24, durante el proceso de ejecución de la obra, se aprobaron 8 modificaciones en fase de ejecución, siendo la última modificación n.º 8 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 051-2023-GR-APURIMAC/GRI de 25 de octubre de 2023, teniendo como presupuesto total actualizado S/ 50 531 079,76.

El planteamiento de la infraestructura del proyecto cuenta con 9 componentes: tales como son obras generales, campo de fútbol y tribunas, minicoliseo, piscina semi olímpica, los multideportivos y afines, muros de contención y cerco perimétrico, rampas y veredas de circulación, centro de alto rendimiento y obra complementarias; por lo que, los responsables de la ejecución de la obra, para salvaguardar la infraestructura del complejo deportivo el Olivo de posibles daños atmosféricos (rayos), instalaron 2 pararrayos ubicado en la zona oriente y occidente; cabe indicar que, los responsables de la ejecución, solo requirieron los pararrayos como suministro, el mismo que fue adquirido mediante orden de compra n.º 0000123 de 4 de febrero de 2022, siendo ejecutado (instalación del pararrayo) por la modalidad de administración directa el año 2022.

Así también, para cumplimiento de las metas del proyecto, los responsables de la ejecución de obra requirió la adquisición e instalación del equipamiento deportivo de básquet, fútbol y vóley para el minicoliseo, mediante el proceso de selección adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1, primera convocatoria denominada: "Adquisición e instalación de equipamiento deportivo para básquet, fútbol y vóley" se otorgó la buena pro, al postor HERPLAST S.A.C. por el monto de S/ 59 900,00, seguidamente la Entidad y HERPLAST S.A.C en adelante el "Contratista", suscribieron orden de compra n.º 0003200 de 8 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución contractual de la prestación de 24 días calendario.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución del proyecto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:



1. LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS INSTALADOS NO PROTEGEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA COBERTURA METÁLICA DEL MINICOLISEO Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CEAR), SE TIENE EL RIESGO DE PERDER EQUIPOS DE VALOR POR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS NO PREVISTAS.

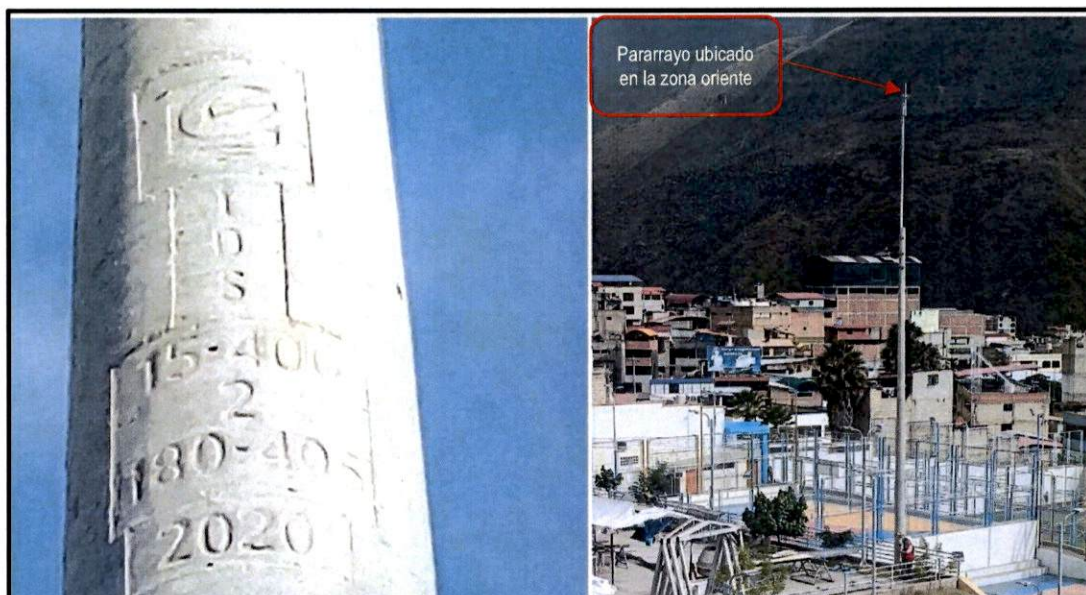
De la información verificada por la Comisión de Control, se advierte que, se han instalado dos sistemas de pararrayos con dispositivo de cebado¹, conocido por su abreviatura (PDC) o con el nombre de pararrayos ionizante, éstos están ubicados en la parte oriente hacia el pasaje EE.UU y el otro ubicado en la parte occidente hacia la Av. Panamá.

Cabe precisar, que cada uno de los pararrayos están instalados sobre un poste de concreto armado centrifugado de 15m de los cuales 2m están enterrados disponiendo de una altura útil de 13m, agregándose a la punta del poste, un mástil metálico de 3m de altura, teniendo una altura total visible del pararrayos de 16m, para mayor detalle del poste de concreto armado centrifugado se tiene la siguiente imagen:

¹ Dispositivo de cebado significa que el pararrayos tiene la capacidad de ionizar el aire alrededor de su punta.



Imagen n.º 1
Características del poste de concreto armado centrifugado utilizado como soporte de pararrayos



Fuente: Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De acuerdo a la orden de compra n.º 000123 de 4 de febrero de 2022, se verificó el suministro de 2 pararrayos de la marca INGESCO modelo PDC 6.4²; por lo que, se realizó la verificación del catálogo técnico de los pararrayos instalados, teniendo las siguientes características:

Imagen n.º 2
Características del pararrayos marca INGESCO modelo PDC 6.4

PARARRAYOS INGESCO® PDC 6.4						
► Radios de cobertura (m) INGESCO® PDC 6.4 según nivel de protección (CTE SUA 8).						
Ref.	Material	H (mm)	D1 (mm)	M1 (mm)	A (mm)	Peso (g)
101009	Inox.	554	16	M20	186	4.030
MOD.	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV		
PDC 6.4	80	90	105	120		

Fuente: Catálogo de INGESCO.

De la imagen se evidenció, que el pararrayos instalado es el modelo PDC 6,4 que tiene un nivel de protección tipo IV y radio de protección de 120m.

En ese contexto, la Comisión de Control realizó un levantamiento topográfico para verificar las cotas del nivel de alturas de los pararrayos, altura de la cobertura metálica de CEAR, cobertura metálica del minicliseo y data center, tomando en total 30 puntos según se detalla a continuación:

² De acuerdo al catálogo del fabricante del pararrayos: <https://www.ingesco.com/sites/default/files/catalog/Catalogo-INGESCO-Completo.pdf>.

Cuadro n.º 1
Cuadro de coordenadas, según el levantamiento realizado mediante equipo topográfico³

Nº	Norte*	Este*	Cota*	Descripción
1	8491861	728784	2410	PC
2	8491861	728768.59	2409.96	PR1
3	8491841.07	728826.94	2409.48	Canaleta minicoliseo sur
4	8491841.97	728846.14	2416.57	Techo minicoliseo 4
5	8491826.61	728824.14	2400.12	Poste de pararrayos este Pasaje EEUU
6	8491841.78	728827.96	2400.17	Columna sur minicoliseo
7	8491826.47	728824.36	2416.59	Punta de pararrayos este Pasaje EEUU
8	8491826.44	728824.39	2416.97	Punta de pararrayos este Pasaje EEUU2
9	8491860.89	728845.39	2416.47	Techo de minicoliseo 9
10	8491868.19	728845.96	2416.63	Techo minicoliseo 10
11	8491881.39	728846.91	2416.78	Techo minicoliseo 11
12	8491866.64	728827.15	2403.21	Puerta Av. Perú
13	8491890.36	728826.31	2407.64	Columna Norte minicoliseo
14	8491888.6	728808.40	2413.45	Techo data center 1
15	8491888.8	728814.57	2413.45	Techo data center 2
16	8491890.22	728819.70	2408.14	Columna puerta Av. Perú
17	8491888.85	728813.66	2409.97	Columna de Puerta data center
18	8491888.6	728808.98	2407.36	Columna data center
19	8491863	728755.70	2409.97	PC2
20	8491862.29	728719.35	2407.40	Techo piscina semiolímpica1
21	8491847.62	728724.39	2411.15	Base de pararrayos oeste Av. Panamá
22	8491862.85	728720.03	2402.69	Columna piscina semiolímpica1
23	8491862.85	728720.03	2403.69	columna piscina semiolímpica2
24	8491862.29	728719.36	2408.40	Techo de piscina semiolímpica2
25	8491847.6	728724.35	2411.77	Punta de pararrayos oeste Av. Panamá
26	8491849.43	728712.60	2401.91	Base voladizo puerta Av. Panamá 1
27	8491855.95	728712.42	2401.91	Base voladizo puerta Av. Panamá 2
28	8491863.06	728741.21	2408.37	Techo piscina semiolímpica
29	8491869.36	728765.15	2413.55	Techo sobre CEAR
30	8491861.59	728765.91	2409.96	Columna cerca al PC

* La Comisión de Control realizó el redondeo a dos decimales de los datos topográficos.

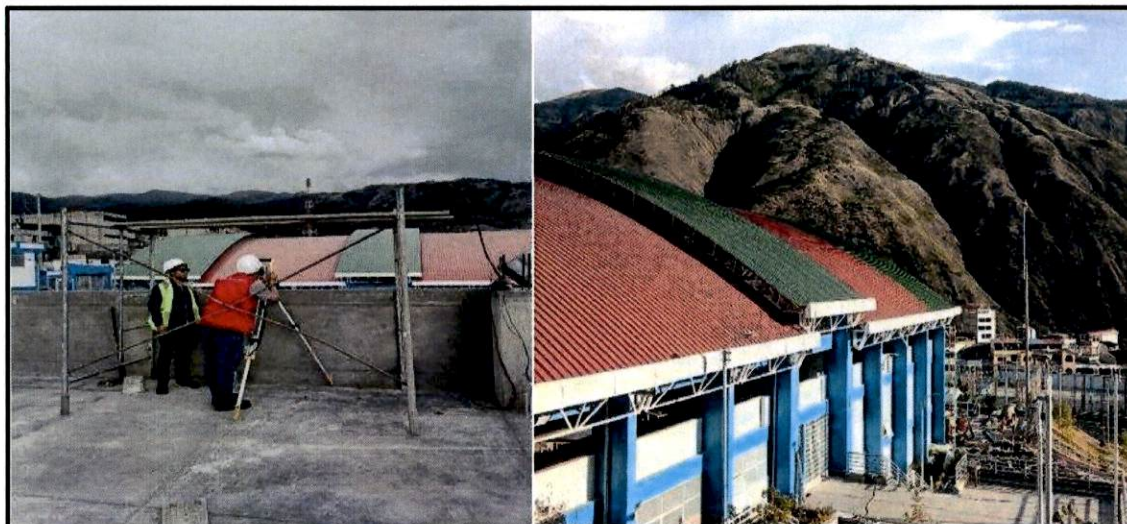
Fuente: Levantamiento topográfico mediante Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

³ Estación total robotizada marca Trimble modelo S5.

Imagen n.º 3

Levantamiento topográfico efectuado por la Comisión de Control con estación total robótica, marca trimble efectuado en el minicoliseo, CEAR y los pararrayos

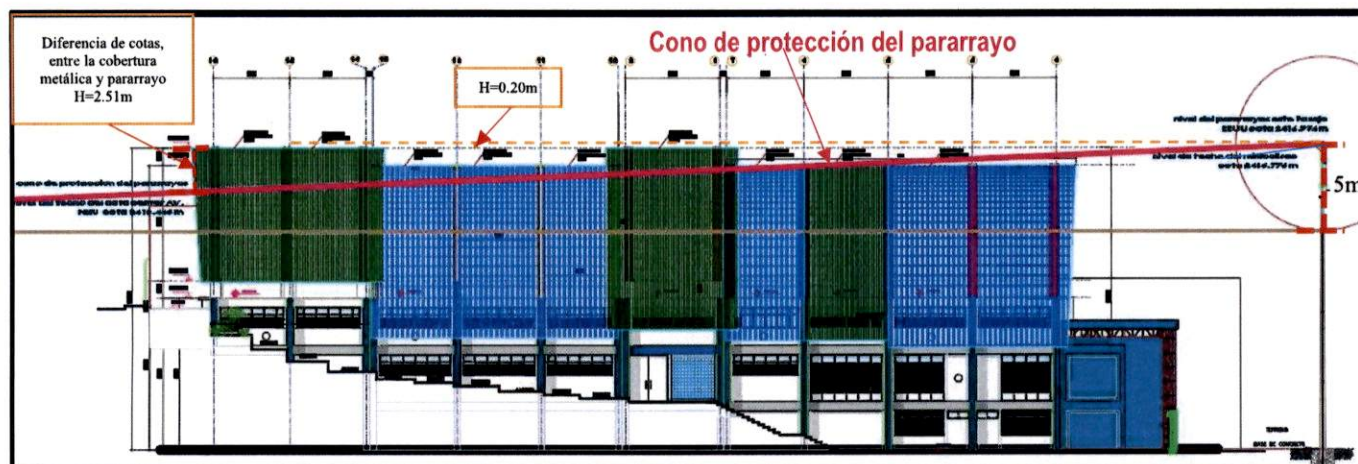


Fuente: Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De acuerdo, al catálogo del fabricante INGESCO en el ítems puntas activas: volumen protegido mediante pararrayos con dispositivo de cebado indica que: *“bajo el plano horizontal situado 5m por debajo de la punta, el volumen protegido es de una esfera cuyo centro se sitúa en la vertical de la punta a un distancia(...)”*; por lo que, el cono de protección de trazo a 5m hacia debajo de la punta del pararrayos se dibuja una superficie plana que tiene un radio de 120m, la superficie que se traza desde la punta del pararrayos hasta la intersección con el radio de 120m es el cono de protección del pararrayos.

Por otra parte, la Comisión de Control, efectuó el trazo del cono de protección del pararrayo de la zona este del pasaje EEUU en la que se muestra la parte de la infraestructura protegida bajo el cono señalado en la línea roja, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Vista lateral del minicoliseo visualizada desde la azotea de CEAR y trazo del cono de protección de pararrayos de la zona oriente del pasaje EE.UU.

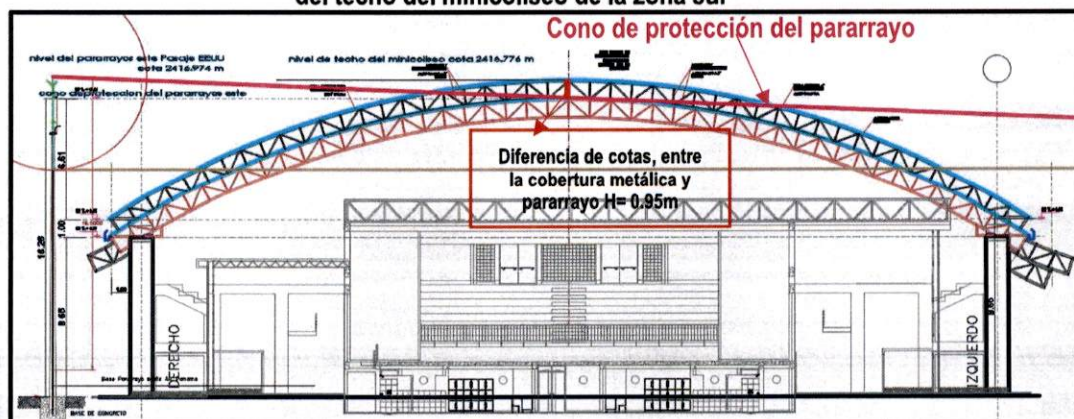


De la imagen precedente, se observa que la zona norte de la cobertura metálica del minicoliseo está por encima del cono de protección (línea roja), teniendo una altura no protegida de 2,51m; por lo que, el pararrayo de la zona oriente no estaría protegiendo en su totalidad la cobertura metálica de minicoliseo, el mismo que podría ocasionar daños a la infraestructura y equipos.

Por lo que, se advierte que la cobertura metálica del minicoliseo se encuentra a 0.20m debajo del pararrayo de la zona oriente; sin embargo, según el catálogo de instalación del fabricante del pararrayo instalado recomienda que la punta del pararrayo debe estar situada como mínimo 2m por encima de la zona que protege (incluyendo antenas, torres de enfriamiento, techos y depósitos)⁴.

Asimismo, la Comisión de Control⁵ verificó la cobertura metálica del minicoliseo de la zona sur, trazando el cono de protección según el siguiente detalle:

Imagen n.º 5
Vista en elevación del cono de protección del pararrayos este Pasaje EEUU respecto al arco del techo del minicoliseo de la zona sur



⁴ Catálogo de instalación del pararrayos marca INGESCO: <https://www.ingesco.com/es/print/1326>

⁵ Se consta mediante Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De la imagen precedente, se observa que parte de la zona sur de la cobertura metálica del minicoliseo, no estaría protegido por el pararrayo, teniendo como cota de la cobertura metálica de 2416,78m y como cota de la punta del pararrayo de 2416,97m, estando el pararrayo encima del minicoliseo a una altura de 0.19m siendo lo recomendado por el fabricante como mínimo instalar el pararrayos a 2m encima de cualquier techo o edificación que protege, según el catálogo de instalación pararrayos INGESCO PDC.

Por lo que, se advierte que el pararrayo de la zona oriente no protege la totalidad la cobertura metálica del minicoliseo, situación que ocasionaría que, ante la eventual caída de rayo este se vea dañado.

Por otra parte, la Comisión de Control verificó el pararrayo ubicado en la zona occidente (av. panamá), evidenciando que el Centro de Alto Rendimiento (CEAR), no se encuentra protegido por dicho pararrayo, tal como muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Zona más alta de techo metálico de la caja de escalera del bloque CEAR

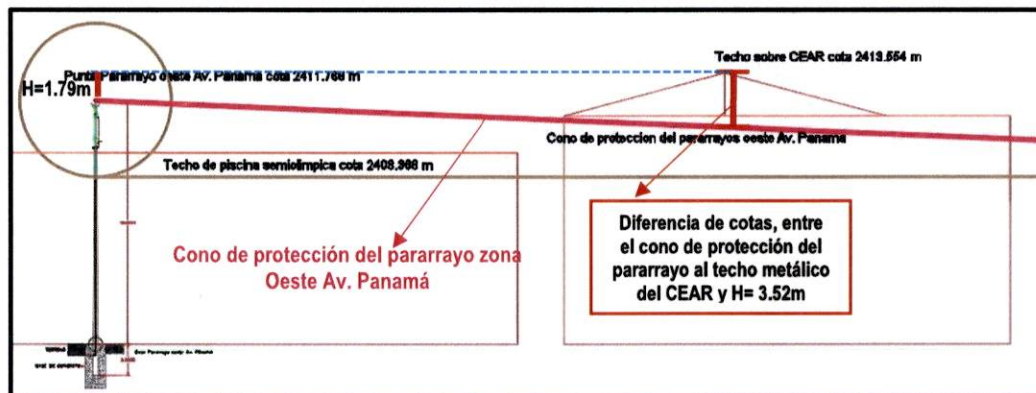


Fuente: Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

De la imagen precedente, se observa que la cobertura metálica de la caja de escalera del bloque CEAR, está por debajo del pararrayo de la zona occidente (Av. Panamá).

Por otra parte, la Comisión de Control con las cotas obtenidas del levantamiento topográfico, trazó el cono de protección del pararrayos de la zona oeste (Av. Panamá), tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 7
Cono de protección del pararrayos oeste Av. Panamá respecto a la piscina semiolímpica y al CEAR



Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente, se verifica que las cotas de los puntos del levantamiento topográfico del techo metálico de la caja de escalera del bloque CEAR, tiene una cota de 2413.55m mientras que la punta del pararrayo oeste (Av. Panamá), tiene una cota de 2411.77m ; por lo que, se advierte que el pararrayo está por debajo del techo metálico de la caja de escalera del bloque CEAR en 1.79m ; lo cual, no cumpliría la recomendación de instalación del fabricante del pararrayo de la zona oeste, que debió ser instalado por encima de 2m por encima de cualquier techo o edificación.

Finalmente, tanto el pararrayo de la zona este y oeste no protegería a la totalidad de las edificaciones del complejo deportivo el Olivo (Minicoliseo y CEAR), el mismo que podría ocasionar daños a la infraestructura y equipos.

La situación expuesta inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011), aprobado con Resolución Ministerial n.º 214-2011-MEN/DM de 29 de abril de 2011.**

Sección 11

Medidas de Protección en las

Estaciones de Suministro Eléctrico

(...)

116. Protección contra rayos

Las instalaciones de suministro eléctrico que se encuentran expuestas a sobretensiones de origen atmosférico, tales como estaciones de suministro o subestaciones, deberán estar protegidas contra descargas atmosféricas directas y sobretensiones inducidas. La protección contra las descargas directas se hará mediante cables aéreos (cable de guarda) o postes con terminales de captación o dispositivo de intercepción de rayos (comúnmente llamado pararrayos), adecuadamente colocados, de tal manera que las descargas de los rayos sean interceptadas, reduciendo la exposición de la instalación a las descargas directas a niveles insignificantes.

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR. APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022, publicado el 10 de enero de 2023.

“(…)

8.3.3.5. Inicio de la ejecución física de la inversión

“(…)

g. Responsabilidad y funciones de residente de obra/coordinador de proyecto

“(…)

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo debe permanecer en ella.

El Ro cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas.

El RO solicitará cualquier modificación en la fase de ejecución al inspector de obra, la cual debe estar evidenciado en el cuaderno de obra debidamente sustentado de manera oportuna.”

“(…)

Responsabilidad y funciones de inspector del proyecto de inversión

“Toda obra debe contar con Inspector de PI permanente, quien debe CONTAR con las mismas y/o superiores REQUISITOS exigidos para el RO/CP, (profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, INGENIERO AGRONOMO, Ingeniero Agrícola, etc.) colegiado y habilitado según tipología de inversión, siendo personal nombrado o contratado por obra a plaza determinada.

El ingeniero inspector asume la responsabilidad técnica, FINANCIERA y ADMINISTRATIVA, antes, durante y después de la ejecución de la obra.”

La situación expuesta, podría generar daños a la infraestructura y equipos por causa de descargas atmosféricas.

2. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA BÁSQUET Y VÓLEY ENTREGADO EN OBRA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR BIENES NO REQUERIDOS.

De la información evaluada, respecto al procedimiento de selección adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1, primera convocatoria denominada: “Adquisición e instalación de equipamiento deportivo para básquet, futsal y vóley” se otorgó la buena pro, al postor HERPLAST S.A.C. por el monto de S/ 59 900,00, seguidamente la Entidad y HERPLAST S.A.C en adelante el “Contratista”, suscribieron orden de compra n.º 0003200 de 8 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución contractual de la prestación de 24 días calendario.

En ese sentido, el 20 de noviembre de 2023⁶ la Comisión de Control conjuntamente con el Residente y Supervisor de Obra, verificaron en obra la adquisición de bienes del equipamiento deportivo para básquet y vóley los cuales se encuentran instalados en el piso multiuso del minicoliseo, encontrándose las siguientes observaciones:

⁶ Conforme se tiene el Acta n.º 24-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.

Cuadro n.º 2
Observaciones realizadas a los bienes del equipamiento deportivo del minicoliseo frente a lo ofertado por el Contratista

Ítems	Denominación	Bien	Ofertado por el Contratista	Observaciones de la Comisión de Control
1	Ficha técnica para vóley	Silla para torre de árbitro	Estructura metálica con perfil de 3" x 2" e=2,5mm	-
			Acolchonado, fácil de transportar con 2 ruedas	Falta el acolchonado
			Terminación epóxica en color blanco	-
		Net para vóley	Cable nylon n.º 90 alquitranado	-
			Tensores de acero	Solo la banda superior presenta
			Color negro y cuadrados de 10 cm x 10 cm	-
			Medidas de 10,00 m x 1,00 m	-
		Banda superior	Banda horizontal de 7 cm de ancho, hecha de lona doblada y cosida en toda su extensión. En cada extremo la banda tiene una perforación por una cuerda para sujetar los postes y mantener su parte superior tensa	-
		Banda inferior	Banda inferior de la red tiene otra banda horizontal de 5cm de ancho, de características similares a la banda superior, por cuyo interior se entrelaza una cuerda. Esta cuerda ajusta la red a los postes y mantiene tensada su parte interior.	Presenta una banda de 3 cm
		Bandas laterales	Con medidas de 5cm de ancho y 1m de largo y se consideran parte de la red.	Presenta una banda de 3 cm
2	Ficha técnica tablero básquet	Protector de estructura de básquet	Parantes con sistema telescópico incluido protector	-
			Color blanco	-
			Protector de altura de 2m y espesor de 2" de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura y moho)	Sin protector
			Espesor de 2" a más de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura y moho)	Baja resistencia
			Color azul	-

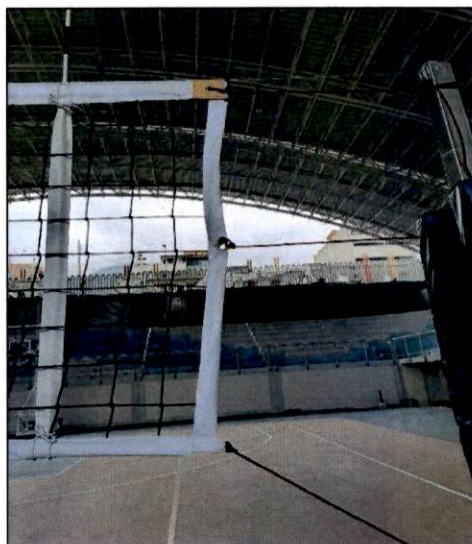
Fuente: Especificaciones técnicas de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1, propuesta del Contratista HERPLAST S.A.C.

Del cuadro precedente, las observaciones señaladas por la Comisión de Control estarían incumpliendo con ciertas especificaciones técnicas ofertadas por el Contratista, para mayor detalle se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 8
Equipamiento deportivo de básquet y vóley para minicoliseo



Silla torre para árbitro sin protección (acolchonado); asimismo los parantes para red de vóley no presenta protector.



Net para vóley, se observa que cuenta solo con un tensor de acero en parate superior; asimismo, se verifica que el ancho la banda inferior y lateral presenta 3cm.



Protector para estructura metálica de básquet con baja resistencia.



Protector para estructura metálica de básquet con baja resistencia.

Fuente: Acta n.º 24-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.

Asimismo, la Comisión de Control conjuntamente con el Asistente Técnico⁷ del Instituto Peruano del Deporte – IPD Apurímac, realizaron la visita a Obra, el 23 de noviembre de 2023⁸, verificando los bienes entregados, efectuando las siguientes observaciones⁹, que se detallan a continuación:

Respecto a la red de net de vóley, el Asistente Técnico del IPD – Apurímac indicó que: *“no es una net para juegos oficiales”*, por lo que el Residente de Obra respondió: *“el equipamiento adquirido es solo para prácticas y no juegos oficiales”*.

Luego, sobre el protector del parante para vóley, el Asistente técnico del IPD – Apurímac indicó que: *“no es el adecuado”* y del mismo modo respecto al protector de estructura de básquet también señaló que: *“la espuma debe ser de mayor densidad, para evitar posibles accidentes (...)”*.

En tal sentido, parte de los bienes entregados no estarían cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, mismas que fueron ofertadas por el Contratista; empero, es de precisar, que dichos bienes cuentan con un certificado de garantía¹⁰ contra defectos de fabricación y/o diseño por un periodo de 5 años.

La situación expuesta inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

CAPÍTULO V

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

- **Bases Integradas de Adjudicación Simplificada n.º 110-2022-GRAP-4-2023, para la Contratación de Bienes.**

“(...)”

Capítulo III

Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

“(...)”

5.2.1. Tablero de Básquet

Características técnicas

Estructura de básquet

⁷ Simón Rojas Ramírez Asistente Técnico del Instituto Peruano del Deporte – IPD Apurímac

⁸ Acta n.º 25-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.

⁹ Conforme se tiene en la Acta n.º 25-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 23 de noviembre de 2023.

¹⁰ Herplast otorga certificado de garantía por el presente documento, certifica que los bienes suministrados e instalados para “equipamiento deportivo minicoliseo, para el proyecto: mejoramiento del complejo deportivo el olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito de Abancay, región de Apurímac provincia de Abancay, región Apurímac” cuenta con garantía contra defectos de fabricación y/o diseño por un periodo de 5 años.

- **Protector de estructura**
Espesor de 2" a más de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura o moho)
- **Silla torre para árbitro**
(...)
Acolchonado, fácil de transportar con 02 ruedas
- **Net para vóley**
Net de vóley
Cable Nylon n.º 90 alquitranado
Tensores de acero
Color negro y cuadrados de 10 cm x 10 cm
Medidas de 10,00 m x 1,00 m
- **Banda superior**
Banda horizontal de 7 cm de ancho, hecha de lona blanca doblada y cosida en toda su extensión. En cada extremo la banda tiene una perforación por una cuerda para sujetar los postes y mantener su parte superior tensa
- **Banda inferior**
Banda inferior de la red tiene otra banda horizontal de 5cm de ancho, de características similares a la banda superior, por cuyo inferior se entrelaza una cuerda. Esta cuerda ajusta la red a los postes y mantiene tensada su parte inferior.
- **Bandas laterales**
Con medidas de 5 cm de ancho y 1m de largo y se consideran parte de la red
(..)
- **Parantes de vóley incluido protector**
(...)
Protector de altura de 2m y espesor de 2" de espuma de alta resistencia, cubierto de vinilo resistente a la intemperie (rotura y moho), color azul.

La situación expuesta respecto al equipamiento deportivo para básquet y vóley, la Entidad no ha observado que el Contratista que no ha cumplido con ciertas especificaciones técnicas, generando el riesgo que la Entidad pague por bienes que no cumplen con lo requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control: verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo, del proyecto de inversión: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente, verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac".

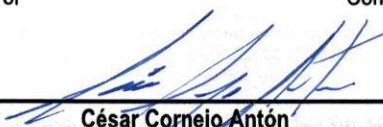
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente, "verificar los sistemas de protección contra los rayos y la adquisición e instalación del equipamiento deportivo para el minicoliseo", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac".
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjunto la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 30 de noviembre de 2023


Erika Ibon Cortez Román
Supervisor
Comisión de Control


Adler Leoncio Chirinos Porras
Jefe de Comisión
Comisión de Control


César Cornejo Antón
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS INSTALADOS NO PROTEGEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA COBERTURA METÁLICA DEL MINICOLISEO Y CEAR, SE TIENE EL RIESGO DE PERDER EQUIPOS DE VALOR POR DESCARGAS ATMOSFÉRICAS NO PREVISTAS.**



N°	Documento
1	Orden de compra n.º 000123 de 4 de febrero de 2022.
2	Catálogo de características técnico de INGESCO.
3	Catálogo de instalación de INGESCO.
4	Acta n.º 26-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 27 de noviembre de 2023.

- 2. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA BÁSQUET, FUTSAL Y VÓLEY ENTREGADO EN OBRA, PRESENTA ALGUNAS OBSERVACIONES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR BIENES QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO.**



N°	Documento
1	Orden de compra n.º 0003200 de 8 de noviembre de 2023.
2	Acta n.º 24-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.
3	Acta n.º 25-2023-CG-OCI-GORE/APURIMAC de 20 de noviembre de 2023.
4	Especificaciones técnicas de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 161-2023-GRAP-1.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 079 – 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) Residente y supervisor de obra no vienen trabajando con cronograma valorizado programado mensualizado, limitando el adecuado control del avance físico de la obra.

Informe de Hito de Control n.° 087 – 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) La entidad no viene programando actividades de operación y mantenimiento para el complejo deportivo el Olivo dado que ciertas instalaciones han sido entregadas para su funcionamiento y vienen siendo utilizadas, situación que podría afectar su correcta operación y uso adecuado en perjuicio de su vida útil.

Informe de Hito de Control n.° 101– 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) Entidad observó por segunda vez al contratista por entregar caldera GLP/GN 30 BHP, caldera carbón/leña 30 BHP y tanque de 1000 galones, sin cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas; por lo que, la instalación de dichos bienes retrasaría el cumplimiento de los objetivos del proyecto
- b) Residente y Supervisor de Obra no habrían ejecutado el piso de concreto del mini coliseo de acuerdo a los planos de arquitectura y especificaciones técnicas del expediente técnico, situación que habría ocasionado mayores trabajos para su culminación.

Informe de Hito de Control n.° 114– 2023-OCI/5333-SCC

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Relación de situaciones adversas que subsisten:

- a) Equipo técnico de la obra no efectuó oportunamente los requerimientos de instalaciones especiales y comunicaciones, situación que generaría retrasos en la adquisición de equipos para ejecución de las partidas correspondientes, así como ampliaciones de plazo y mayores costos a la obra.
- b) Personal técnico de la obra no habría requerido oportunamente la adquisición del cerramiento del minicoliseo, situación que podría generar posibles daños al piso multiuso PVC debido a las precipitaciones pluviales.

Abancay, 30 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1027 - 2023-CG-OCI-GORE/APURÍMAC

Señor:

Percy Godoy Medina

Gobernador Regional

Gobierno Regional de Apurímac

Jr. Puno N° 107

Abancay/Abancay/Apurímac



ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 126-2023-OCI/5333-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento del complejo deportivo El Olivo para el desarrollo de las actividades deportivas en el distrito Abancay, provincia de Abancay, región Apurímac", con CUI 2164453, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 126-2023-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas a la Comisión de Control Concurrente en un plazo de cinco (5) días hábiles contado desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



César Cornejo Antón

Jefe del Órgano de Control Institucional

Gobierno Regional de Apurímac

Contraloría General de la República

Cc
Archivo